

Mella por siempre

Depurando

Fuente: Archivo de la Revista Alma Mater

[Depurando](http://www.almamater.cu/%3Fitok%3DZey8tcxc)

Acusación que presenta el Directorio de la Federación de Estudiantes Universitarios contra el doctor Jorge García Hernández, Profesor Adjunto de Derecho Penal.

POR CUANTO: el doctor Jorge García Hernández, Profesor Adjunto de Derecho Penal, Primer Curso, ha demostrado de modo palpable, claro y evidente, cierto desconocimiento en la asignatura que explica, en ausencia del Profesor Titular de la misma.

POR CUANTO: el doctor García Hernández, en sus explicaciones de doctrina penal en sus clases, tan pronto sustenta la teoría positiva como la teoría clásica, formando tal confusión de ellas que se hace por completo imposible para sus numerosos alumnos su comprensión.

POR CUANTO: el doctor García Hernández tiene sentado en sus clases un método para la explicación de su asignatura, que no es todo lo claro que necesitan unos alumnos de Derecho Penal, tratando sin conseguirlo de imitar el plan de casos sentado por el Profesor Titular de dicha asignatura y queriendo sean repetidas textualmente sus frases por los alumnos a quienes interroga.

POR CUANTO: el doctor García Hernández, según la ley de Profesores Adjuntos que los creó en esta Universidad, no está autorizado para dar explicaciones en sus clases, sino una Conferencia mensual y pasar lista a los alumnos.

POR CUANTO: el doctor García Hernández, al calificar a sus alumnos en sus exámenes parciales lo hace sin tener en cuenta para nada la importancia de los trabajos por los mismos realizados, guiándose tan solo por simpatías o antipatías que le merezcan dichos alumnos.

POR CUANTO: el doctor García Hernández, al anotar los puntos que cada alumno se merece de las interrogaciones que se hacen en clase, lo hace con manifiesta arbitrariedad, teniendo en consideración que falta con bastante frecuencia a las mismas, no tomándose en consideración por consiguiente las respuestas que los alumnos dan durante sus ausencias.

POR CUANTO: el doctor García Hernández no hace devolución de los trabajos escritos hechos por sus alumnos, como en años anteriores se hacía, para evitar con ello que éstos puedan protestar de las falsas calificaciones que sobre ellos se hayan extendido.

POR CUANTO: para demostrar las arbitrariedades del doctor García Hernández en las calificaciones de sus alumnos, se cita el caso de los señores Gerardo Portelas y Manuel Buigas, que le auxiliaron en las calificaciones del curso pasado, y luego el señor Portelas, manifestó al señor Sergio Potts, que el doctor García Hernández, no se tomaba ni siquiera el trabajo de leer los trabajos de sus alumnos, poniéndoles indistintamente la calificación que tuviera por conveniente.

POR CUANTO : la actitud del doctor García Hernández no ofrece ninguna garantía para el resultado de los exámenes de sus alumnos, ya que con entera libertad los califica para Junio o para Septiembre, haciendo tal recomendación de los mismos al profesor Titular de la asignatura, cuando llega el momento de conocer la situación de cada alumno.

POR TANTO: este Directorio teniendo en cuenta los cargos anteriormente expuestos y que considera suficientes para incluir al doctor Jorge García Hernández, dentro del examen depurador que se ha propuesto realizar la Federación de Estudiantes de la Universidad de La Habana.

ACUERDA:

Ponerlo a la consideración del señor Rector de la Universidad para lo que proceda, esperando sabrá interpretar el espíritu de justicia y equidad que anima a este Directorio, separando del cuadro de Profesores Adjuntos de dicha Facultad, al doctor Jorge García Hernández.

Habana, Febrero 2 de 1923.

La Federación de Estudiantes

Lord Mac Partland

ALMA MATER, año II, N0 4, p. 30. La Habana, febrero de 1923 (SEDER, Stadium Universitario, Universidad de La Habana).
